**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Convocatoria**

**PARA** **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**LA-38-90I-03890I001-N-54-2025**

**REFERENTE A LA “****ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. 2025”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Publicación de Convocatoria** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación de propuesta y apertura** | **Fallo** |
| **Día**  **Hora** | JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2025 | JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025  08:00 horas | LUNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025  09:00 horas | VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025  14:00 horas |
| **Lugar** | Diario Oficial de la Federación  **A través de la Plataforma Compras MX** | Sala de Juntas de Administración, ubicada en Av. Normalistas # 800. Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco.  **A través de la Plataforma Compras MX** | Sala de Juntas de Administración, ubicada en Av. Normalistas # 800. Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco.  **A través de la Plataforma Compras MX** | Sala de Juntas de Administración, ubicada en Av. Normalistas # 800. Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco.  **A través de la Plataforma Compras MX** |

**Í N D l C E**

| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| --- | --- |
| **I.** | **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.** |
| **1.** | **Definición de términos.** |
| **1.** | **Acrónimos.** |
| **II.** | **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **De la Entidad convocante y el área contratante.** |
| **2.** | **Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.** |
| **3.** | **Identificación de la Licitación.** |
| **4.** | **Idioma.** |
| **5.** | **Disponibilidad presupuestaria.** |
| **6.** | **De la Plurianualidad.** |
| **7.** | **Particularidades del procedimiento de contratación.** |
| **8.** | **Área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, Área técnica y Área responsable de administrar el contrato.** |
| **III.** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **Descripción y cantidad de los bienes a adquirir.** |
| 1.1 | Plazo para la entrega de los bienes. |
| 1.2 | Transporte. |
| 1.3 | Empaque. |
| 1.4 | Seguros. |
| 1.5 | Cantidades adicionales que podrán solicitarse. |
| 1.6 | Reducción de los bienes solicitados. |
| 1.7 | Identificación de los bienes entregados. |
| 1.8 | Presentación de muestras. |
| 1.9 | Integración nacional. |
| 1.10 | Confidencialidad. |
| **2.** | **Agrupación de los bienes.** |
| **3.** | **Ofertas subsecuentes de descuento.** |
| **4.** | **Precio máximo.** |
| **5.** | **Normas oficiales.** |
| **6.** | **Pruebas de calidad.** |
| **7.** | **Cantidades a adquirir.** |
| **8.** | **Modalidad de contratación.** |
| **9.** | **Abastecimiento simultáneo.** |
| **10.** | **Garantía de los bienes** |
| **11.** | **Modelo de contrato.** |
| **IV.** | **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de LA licitación pública.** |
| **1.** | **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.** |
| **2.** | **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.** |
| 2.1 | Obtención de la Convocatoria. |
| 2.2 | Visita a las Instalaciones de la convocante. |
| 2.3 | Junta de aclaraciones a la Convocatoria. |
| 2.4 | Acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 2.5 | Presentación de proposiciones a través de la Plataforma Compras MX. |
| 2.6 | Notificación del Fallo. |
| 2.7 | Firma del contrato. |
| **3.** | **Vigencia de las proposiciones.** |
| **4.** | **Proposiciones conjuntas.** |
| **5.** | **Número de proposiciones permitidas por licitante.** |
| **6.** | **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** |
| **7.** | **Acreditación de la existencia legal del licitante.** |
| **8.** | **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.** |
| **9.** | **Notificaciones a los licitantes participantes.** |
| **V.** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.** |
| **1.** | **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.** |
| **2.** | **Propuesta Técnica.** |
| **3.** | **Propuesta económica.** |
| **4.** | **Condiciones de precios.** |
| 4.1 | Precios fijos. |
| **5.** | **De las verificaciones.** |
| **VI.** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **1.** | **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.** |
| **2.** | **Metodología de Evaluación.** |
| 2.1 | Criterios de evaluación técnica. |
| 2.2 | Criterios de evaluación económica. |
| **3.** | **Desechamiento de Proposiciones.** |
| **VII.** | **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **Términos de Referencia.** |
| 1.1 | Escrito de manifestación de bienes originales, nuevos y de fábrica. |
| 1.2 | Catálogos y fichas técnicas de los bienes a adquirir. |
| 1.3 | Carta de garantía para los bienes a adquirir. |
| **2.** | **Propuesta económica.** |
| **3.** | **Documentación Legal y Administrativa.** |
| 3.1 | Formato de acreditación. |
| 3.2 | Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico. |
| 3.3 | Escrito de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| 3.4 | Declaración de Integridad. |
| 3.5 | Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal. |
| 3.6 | Comprobante de domicilio. |
| 3.7 | Constancia de Situación Fiscal (SAT). |
| 3.8 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. |
| 3.9 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. |
| 3.10 | Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. |
| 3.11 | Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones. |
| 3.12 | Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables. |
| 3.13 | Manifestación de Nacionalidad. |
| 3.14 | Carta de aceptación de la convocatoria. |
| 3.15 | Formato de Facultades de Representación vigentes. |
| 3.16 | Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera. |
| 3.17 | Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME). |
| 3.18 | Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN. (Informativo) |
| 3.19 | Formato de Relaciones Laborales. |
| 3.20 | Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente. |
| 3.21 | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja. |
| 3.22 | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento. |
| 3.23 | Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos. |
| 3.23.1 | Formato que deberán utilizar los particulares para manifestar vínculos y posibles conflictos de interés. |
| 3.24 | Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. |
| 3.25 | Escrito de entrega de la proposición. (Opcional) |
| 3.26 | Convenio de propuestas en conjunto. (Opcional) |
| **VIII.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **IX.** | **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Suspensión de la Licitación.** |
| **2.** | **Cancelación de la Licitación.** |
| **X.** | **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O GRUPO DESIERTO.** |
| **1.** | **Licitación Desierta.** |
| **2.** | **Grupo Desierto.** |
| **XI.** | **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.** |
| **XII.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **XIII.** | **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** |
| **XIV.** | **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.** |
| **XV.** | **RELACIONES LABORALES.** |
| **XVI.** | **ASPECTOS CONTRACTUALES.** |
| **1.** | **Garantías.** |
| 1.1 | Garantía de Cumplimiento del Contrato. |
| 1.2 | Garantía de Anticipo del Contrato. |
| **2.** | **Condiciones de pago.** |
| 2.1 | Anticipos. |
| 2.2 | Del pago. |
| 2.3 | Pagos progresivos. |
| **3.** | **Penas convencionales.** |
| **4.** | **Deducciones al pago.** |
| **5.** | **Rescisión administrativa del contrato.** |
| **6.** | **Sanciones.** |
| **7.** | **Solicitud de prórroga.** |
| **8.** | **Terminación anticipada del contrato.** |
| **9.** | **Del procedimiento de conciliación.** |
| **10.** | **Calidad de los bienes.** |
| **11.** | **Facultad de supervisión de los bienes.** |
| **12.** | **Registro de derechos.** |
| **13.** | **Impuestos.** |
| **14.** | **Cesión de Derechos y Obligaciones** |
|  | **Anexos** |
| **1** | Términos de Referencia. |
| **2** | Propuesta económica. |
| **3** | Formato de Acreditación. |
| **4** | Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico. |
| **5** | Escrito del artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **6** | Declaración de integridad. |
| **7** | Resolución Miscelánea Fiscal vigente. |
| **8** | Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones. |
| **9** | Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables. | |
| **10** | Manifestación de nacionalidad. |
| **11** | Carta de aceptación de la convocatoria. |
| **12** | Formato de facultades de representación vigentes. |
| **13** | Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera. |
| **14** | Escrito de entrega de la proposición. |
| **15** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME). |
| **16** | Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN (Informativo). |
| **17** | Modelo de contrato. |
| **18** | Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza. |
| **18A** | Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado. |
| **19** | Formato de Relaciones Laborales. |
| **20** | Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente. |
| **21** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja. |
| **22** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento. |
| **23** | Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos. |
| **24** | Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. |

**I. definición de términos y ACRÓNIMOS.**

1. **Definición de términos.**

Para efectos de esta convocatoria y en relación a varias definiciones contenidas en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

* 1. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
  2. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
  3. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el CIATEJ, A.C. y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
  4. **Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica a la proposición, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de la Plataforma Compras MX, y a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman los términos de referencia (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado el “Acuse de presentación de proposición electrónica”, con dicho acuse se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
  5. **Interpósita persona:** Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación.
  6. **Licitante ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
  7. **Ofertas subsecuentes de descuentos:** La modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en l investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en los términos de referencia. Para el uso de esta modalidad de contratación en la invitación a cuando menos tres personas y en la investigación de mercado de las adjudicaciones directas, se deberá contar con mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas.
  8. **Plataforma:** La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).
  9. **Precio no aceptable:** Es aquél que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
2. Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.
   1. **Precio no conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el cuarenta por ciento que determina el artículo 51 fracción B, inciso III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   2. **Sobre digital:** el sobre electrónico que se remita a través de la Plataforma Compras MX, que contenga la propuesta técnica, la propuesta económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
   3. **Testigo social:** La persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación.
   4. **Informe:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

1. **Acrónimos**.
   1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
   2. **CIATEJ, A.C.:** el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
   3. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
   4. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
   5. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
   6. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
   7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
   8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   9. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
   10. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
   11. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEJ vigentes.
   12. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   13. **SRM:** la Subdirección de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.
   14. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
   15. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
   16. **UAOIC:** Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control de la SECIHTI en CIATEJ, A.C.
   17. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
2. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
3. **De la Entidad convocante y el área contratante.**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 33; 35, fracción I; 36, 37 último párrafo, 39 fracción I; 40 y 41 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. Entidad Paraestatal asimilada al régimen de empresa de participación estatal mayoritaria que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de las Entidades Paraestatales, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Subdirección de Recursos Materiales como área compradora, ubicada en Avenida Normalistas número 800, Colonia Colinas de la Normal, Código Postal 44270, en el municipio de Guadalajara Jalisco, con teléfonos (01 33) 3345-5200 ext. 1120 y 1126, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional** descrita en la presente convocatoria.

1. **Medio a utilizar en la Licitación y su carácter.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través de la Plataforma Compras MX en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales integrado en la Plataforma Compras MX, conforme lo señalada el artículo 86 de la LAASSP, para efecto de su participación y del envio de sus proposiciones, atendiendo para ello lo señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5 de la presente convocatoria, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo y su notificación, sólo se realizarán a través de la Plataforma Compras MX y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 39, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que únicamente podrán participar proveedores mexicanos.

1. **Identificación de la Licitación.**

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la Plataforma Compras MX asignó para la misma el número **LA-38-90I-03890I001-N-54-2025,** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

1. **Idioma.**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

1. **Disponibilidad presupuestaria.**

Para el presente procedimiento de contratación el área requirente manifiesta que tiene la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **21401 y 29401,** para adquirir los bienes que se están licitando, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

1. **De la Plurianualidad.**

Para este procedimiento de contratación, este punto no aplica.

1. **Particularidades del procedimiento de contratación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 13 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria, **la falta de presentación en los términos solicitados de dichos documentos afectará la propuesta del licitante, salvo que sean de los señalados como opcionales**.

1. **Área Requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, Área técnica y Área responsable de administrar el contrato.**

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, área técnica y área responsable de administrar el contrato, a las siguientes:

| **ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | **ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO** | **ÁREA TÉCNICA** | **GRUPO 1** |
| --- | --- | --- | --- |
| Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del **CIATEJ, A.C.** | Subdirección de Recursos Materiales del CIATEJ, A.C. | Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del **CIATEJ, A.C.** | **Partidas 1 a la 10** |

El área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el licitante que resulte ganador entregue el bien que se le adjudique conforme a la propuesta técnica que presente, los términos de referencia señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas para la entrega de los mismos, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable y/o del área técnica; cuando el bien se entregue conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar el contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para tal efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el licitante ganador concluida la fecha para la entrega del bien cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente al **CIATEJ, A.C.,** entregó el bien atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron suministrados en tiempo y forma y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con el CIATEJ, A.C. derivado del suministro del mismo, **el área responsable de administrar el contrato llevara a cabo lo necesario para que se pueda liberar la garantía presentada por el proveedor adjudicado**; no obstante, lo anterior no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía del bien que presentará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los bienes no se entreguen conforme a lo pactado, el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a ésta convocatoria y la normativa aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

1. **Objeto y alcance de la LICITACIÓN.**
2. **Descripción y cantidad de los bienes a contratar.**

El objeto de la presente licitación es la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. 2025”,** los cuales se deberán suministrar en las fechas, lugares de entrega y requisitos señalados en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, de la presente convocatoria, siendo éste anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes; así como las condiciones a que se sujetarán éstos últimos, mismos a los que se deberán apegar las proposiciones de los licitantes.

Para el objeto de la presente contratación, el **CIATEJ, A.C.** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan.

La adjudicación se realizará por **GRUPO**, dependiendo de las características de la o las proposiciones que se presenten, y que haya ofertado el precio más bajo, respecto del lote, proposición que deberá cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente el volumen total solicitado conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, de la presente convocatoria para los grupos objeto de esta Licitación, en las que participen.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los bienes solicitados en ésta Licitación.

**1.1 Plazo para la entrega de los bienes.**

La entrega de los bienes se realizará máximo al 01 (uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), establecido en el Anexo 1 “Términos de Referencia”. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban el licitante que resulte ganador y la convocante se mantendrá vigente hasta que se suministren en su totalidad los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

Para efecto de que se tenga al licitante ganador suministrando de manera oportuna los bienes que le fueron adjudicados, deberá de entregar los mismos de acuerdo al tiempo establecido en el Anexo 1 “Términos de Referencia” y durante la vigencia del contrato respectivo.

El licitante ganador para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del licitante ganador y su contrato.

La Convocante a través del área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato junto con el área responsable de administrar el contrato, llevarán a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en los Términos de Referencia establecidos en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determine que los bienes no reúnen las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de licitación, notificará al licitante que resulte ganador las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier medida a que haya lugar.

Para la aceptación de los bienes, el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato **contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de los bienes, para la revisión, aceptación y en su caso devolución por cada bien**; éstos deberán cubrir las cantidades, características y especificaciones que se consideren como mínimas para los bienes que se detallan en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, para lo cual realizará la supervisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en el mencionado anexo, la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el (los) contrato(s) que se suscriba(n).

* 1. **Transporte.**

El licitante ganador de la presente Licitación, deberá asegurar el traslado de los bienes para la entrega en el lugar descrito.

Así también, para el presente procedimiento y en el grupo respectivo, se requiere que en sus propuestas los licitantes consideren para la entrega de los bienes, el lugar de destino convenido en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria.

Todas las erogaciones y gastos que para la manufactura de los bienes haga el licitante por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los bienes que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante.

El tipo de transportación durante el suministro de los bienes objeto del contrato que se suscriba, será el que el (los) proveedor(es) considere(n) conveniente(s) y **correrá por su cuenta y riesgo**, responsabilizándose de que los bienes objeto del contrato que se suscriba se entreguen en el lugar señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, habiendo considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

* 1. **Empaque.**

El propio establecido por el licitante, asegurando el buen estado de los bienes durante el transporte, carga, descarga, estiba y almacenamiento, para los casos en los que aplique.

Para el presente procedimiento de contratación, los bienes a entregar deberán de estar empaquetados en sus cajas originales y embaladas de manera que se asegure la integridad de los bienes a suministrar.

* 1. **Seguros.**

En caso de que el licitante considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la presente convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, en caso de resultar ganador, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

* 1. **Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, el **CIATEJ, A.C.,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

* 1. **Reducción de los bienes solicitados.**

Si el presupuesto asignado al procedimiento de Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los bienes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del RLAASSP. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional al grupo que integra la Licitación pública, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual se mencionará en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción IV del artículo 49 de la LAASSP.

* 1. **Identificación de los bienes.**

Los bienes que se entregarán de manera física en el CIATEJ, A.C., con domicilio en:

**Sede Guadalajara:** Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Debiendo ser conforme a lo siguiente:

* Número de contrato.
* Número de la licitación.
* Descripción de los bienes.
* Número del grupo correspondiente de los bienes.
* Razón social del proveedor.
* Números de teléfono(s) del proveedor.
* Correos electrónicos establecidos en el contrato.

Adicionalmente, deberá observar los demás aspectos señalados en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, de la presente convocatoria.

Los datos anteriores **se deberán identificar visiblemente con una etiqueta adherible fijada en el empaque original de los bienes**.

* 1. **Presentación de muestras.**

Para el presente procedimiento de contratación, no se solicitará la presentación de muestras.

* 1. **Integración nacional.**

De conformidad al artículo 39 de la LAASSP, el bien a adquirir deberá ser producido en el país y deberá contar, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos aplicables.

* 1. **Confidencialidad.**

El licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el **CIATEJ, A.C.** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad del **CIATEJ, A.C.** relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el **CIATEJ, A.C.,** de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **CIATEJ, A.C.** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el licitante ganador se obliga a dejar a salvo al **CIATEJ, A.C.** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el **CIATEJ, A.C**., en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. **Agrupación de los bienes.**

El objeto de la presente licitación, se conforma de **un grupo**, detallados en el Anexo 1 “Términos de Referencia”, de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará las partidas al licitante que oferte las mejores condiciones y cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

1. **Ofertas Subsecuentes de Descuento.**

Para el presente procedimiento de contratación, no se contempla la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, toda vez que la evaluación tanto legal como técnica de las proposiciones que presenten los licitantes no se pueden hacer de forma inmediata, ya que se requiere profundizar en la revisión de los mismos para garantizar el cumplimiento del principio de imparcialidad, lo anterior de conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. **Precio máximo.**

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

1. **Normas oficiales.**

Los bienes que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán entregarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables. Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, los bienes que se requieren deberán, en su caso, cumplir con las **normas oficiales mexicanas**, **las normas mexicanas**, y a falta de éstas, las normas internacionales, lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En específico el licitante ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de bienes, tomando como referencia lo solicitado en el Anexo 1 “Términos de Referencia”.

El licitante ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad y de los vicios ocultos de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

1. **Pruebas de calidad.**

Para el presente procedimiento de contratación no se aplicarán pruebas de calidad a los bienes.

1. **Cantidades a adquirir.**

El contrato que derive de la presente licitación será con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en la(s) junta(s) de aclaración(es) a la misma.

1. **Modalidad de contratación.**

El presente procedimiento de contratación no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

1. **Abastecimiento simultáneo.**

La convocante adjudicará a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **CIATEJ, A.C.,** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas, resultando así solvente.

De conformidad con el párrafo anterior, el **CIATEJ, A.C.** adjudicará el contrato por la totalidad del grupo a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultaneo en el presente procedimiento de contratación.

1. **Garantía de los bienes.**

El licitante deberá entregar una carta como parte su Anexo 1 “Términos de Referencia”, en papel preferentemente membretado, firmada autógrafamente por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal idóneo, en la que se comprometan a garantizar los bienes, **en donde deberá especificar el tiempo en que estará vigente la garantía otorgada para las refacciones, consumibles y accesorios para equipos de cómputo,** dicho periodo correrá a partir de que el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato del **CIATEJ, A.C.** confirme la entrega satisfactoria del mismo, en términos de lo establecido en el numeral II, punto 8, penúltimo párrafo de la presente convocatoria.

Asimismo, el licitante deberá señalar bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe que en el caso de presentarse durante la vigencia del contrato, algún defecto en los bienes materia de ésta licitación, éste se compromete a reponerlos dentro de un plazo máximo de tres días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación que realice la Convocante al licitante ganador.

Cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de conformidad al Anexo 1 “Términos de Referencia” por aplicación de la garantía, el licitante ganador deberá presentar al momento de la sustitución un escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por sí o por su representante o apoderado legal idóneo, en el cual detalle el bien que se ha devuelto y las características del bien con el que sustituye, así como deberá hacer referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes que resulten de los envíos desde el lugar de solicitud de garantía, hasta las oficinas del proveedor, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta del proveedor adjudicado.

1. **Modelo de contrato.**

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 17 “Modelo de Contrato”, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los bienes.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la propuesta técnica y economica, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante que resulte ganador deberá proporcionar a la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.,** la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

1. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA.**
2. **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.**

Para el presente procedimiento de contratación no se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

1. **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.**
   1. **Obtención de la Convocatoria.**

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> o bien en la página de Internet del **CIATEJ, A.C.:** https://ciatej.mx/el-ciatej/licitaciones-y-programas-anuales, así mismo, la convocante pondrá a disposición para consulta de los licitantes, un ejemplar impreso con la Auxiliar de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Normalistas número 800, edificio de Administración, planta baja Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270; en Guadalajara, Jalisco. La presente Licitación estará disponible a partir del día **14 de agosto de 2025 y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente**.

* 1. **Visita a las instalaciones de la convocante.**

Considerando la naturaleza de los bienes a adquirir, para el presente procedimiento, no se requiere realizar visita a las instalaciones del **CIATEJ, A.C**. en donde se requiere el suministro de los bienes.

* 1. **Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de la Plataforma Compras MX** de la siguiente forma:

* De acuerdo al formato establecido en la Plataforma Compras MX, los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, su interés en participar en el presente procedimiento, mediante el “Manifiesto de Interés” que deberá incluir la firma electrónica del licitante, presentando los datos del interesado y, en su caso, del representante incluyendo lo siguiente:
* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre o denominación social, país, domicilio fiscal, teléfono, en su caso la extensión y correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
* Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.
* Los licitantes deben de proporcionar toda aquella información que se les solicite en la Plataforma Compras MX, incluyendo aquellos datos y/o documentos que se soliciten derivado de actualizaciones de la Plataforma Compras MX al momento de procedimiento de la Licitación Pública.

Para poder participar en la junta de aclaraciones a través de la Plataforma Compras MX, las personas físicas y morales deberán firmar electrónicamente el “Manifiesto de interés”, lo que les activará las funciones para enviar solicitudes de aclaración al procedimiento que corresponda, para hacerlo ya sea como persona física o moral, se deberán completar los datos legales del expediente electrónico contenido en el registro empresarial de la Plataforma Compras MX.

El envío de la solicitud de aclaración de la convocatoria se podrá realizar desde la publicación de la misma y hasta 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la junta de aclaraciones, este plazo estará señalado en la sección “Cronograma de los Datos Generales” del procedimiento de contratación.

La solicitud de aclaración se deberá realizar en formato de texto a través del formulario que indica la Plataforma Compras MX, por ningún motivo se subirán archivos adjuntos a este apartado. El registro de la solicitud de aclaración podrá ser de manera manual o a través de una plantilla en archivo de Excel, esto dependerá del número de preguntas que se formulen para la junta de aclaraciones.

Se debe firmar el “Manif iesto de interés” en participar en el procedimiento de contratación, para que al ingresar a la sección “Solicitudes de aclaración” esta se encuentre activa. Es importante tener presente la fecha y hora límite para el envío de aclaraciones a través de la Plataforma Compras MX.

Se tendrán por presentadas correctamente las solicitudes de aclaración, cuando se firme de manera electrónica por el licitante en la Plataforma Compras MX en el apartado de “Solicitudes de aclaración” y que se genere el “Acuse electrónico de interés en participar”.

Sólo tendrán derecho a formular las solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación pública, los licitantes que hayan firmado de manera electrónica el “Acuse electrónico de interés en participar” y el “Manifiesto de interés”, señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

El “Acuse electrónico de interés en participar” y el “Manifiesto de interés” se podrán firmar a partir de la publicación de la convocatoria en la Plataforma Compras MX y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer **Junta de Aclaraciones.**

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

**Las preguntas que se formulen deberán de presentarse a través de la Plataforma Compras MX; el “Acuse electrónico de interés en participar” y el “Manifiesto de interés”, serán generados automáticamente mediante la Plataforma Compras MX.**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre la Plataforma Compras MX al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo** **máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en la Plataforma Compras MX,** para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por la Plataforma Compras MX, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El **CIATEJ, A.C.** publicará en el estrado señalado en el numeral 4, punto 4.2, apartado 4.2.3 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, el mismo día de la celebración se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en la Plataforma Compras MX para efecto de su notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, penúltimo párrafo de la LAASSP.

* 1. **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 45 párrafo primero y 46 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 36 de la LAASSP, y 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la Licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**2.4.1** En el momento indicado en la carátula de esta convocatoria, se realizará la declaración oficial de apertura del acto procederá a realizar la consulta en la Plataforma Compras MX para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.

* + 1. Se realizará la apertura de las proposiciones presentadas en la Plataforma Compras MX, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público del CIATEJ, A.C. que presida el acto hará constar las proposiciones que fueron recibidas a través de CompraNet, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

* + 1. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para los bienes que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmaran en el acta del evento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

* + 1. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los servidores públicos. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

La convocante procederá a la revisión detallada, análisis y dictamen de todos los documentos presentados.

* + 1. Publicación del Acta en la Plataforma Compras MX.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

**2.5 Presentación de proposiciones a través de la Plataforma Compras MX.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través de la Plataforma Compras MX; para tal efecto, con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de la Plataforma Compras MX.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por la Plataforma Compras MX:

* + 1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, **el licitante deberá utilizar exclusivamente la Plataforma Compras MX.**

Se permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno, en cada requerimiento de respuesta configurado en las siguientes secciones: Técnico, Económico, Legal-administrativo.

Es importante señalar que se podrá seleccionar más de un archivo en cada uno de los requerimientos de respuesta, pero **no se podrán** cargar archivos con formatos en Zip, Rar o cualquier otro formato para comprimir archivos.

* + 1. La carga de los requerimientos económicos podrá realizarse de forma manual o a través de la descarga de un documento de Excel para capturar la información requerida, la cual una vez que se haya completado, se podrá cargar en la Plataforma Compras MX.
    2. Es importante que previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos Legal-administrativo y Técnico, sean guardados preferentemente en formato PDF, aunque la Plataforma Compras MX permita el envío de la propuesta en diversos formatos.
    3. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria.
    4. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
    5. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SABG, conforme a la disposición 14 del artículo único del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En vista de que el presente procedimiento de contratación es electrónico de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la LAASSP, para firmar la proposición será necesario sustituir la firma autógrafa por la firma electrónica, los licitantes deberán cargar su firma electrónica avanzada para que la propuesta sea enviada correctamente. Cada vez que se realice una actividad dentro de la Plataforma Compras MX, el sistema generará una notificación y los acuses de participación respectivos.

Para efecto de integrar la firma electrónica de la proposición y para que se considere que se envió firmada, cada uno de los archivos deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta la Plataforma Compras MX y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado el “Acuse de presentación de proposición electrónica”. **Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluya dicho “Acuse de presentación de proposición electrónica”, en cuyo caso será desechada la propuesta.**

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición, así como los documentos que la integran.

* + 1. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su Anexo 1 “Términos de Referencia”, Anexo 2 “Propuesta Económica” y documentos legales-administrativos o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido).

**Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma y posteriormente, no se aceptará ninguna proposición.**

Cuando el licitante haya iniciado la incorporación en la Plataforma Compras MX de alguna propuesta, pero la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

* + 1. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en la Plataforma Compras MX, deberán **únicamente** seleccionar aquel grupo que sea de su interés, dejando de seleccionar lao demás; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen del Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del **CIATEJ, A.C.**

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante la Plataforma Compras MX.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la Plataforma Compras MX o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en la Plataforma Compras MX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SABG podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

* 1. **Notificación del Fallo.**

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia del licitante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, cuarto párrafo de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria,** en el domicilio de la Convocante ubicado en Av. Normalistas # 800, Col. Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44270, en donde las personas servidoras públicas del CIATEJ, A.C. que intervienen en el acto, estarán presentes para dar efecto a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A a hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**2.6.1** En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

**2.6.2** Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.

**2.6.3** Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.

**2.6.4** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por lo servidores públicos.

**2.6.5** Firma acta de manera electrónica.

**2.6.6** Se publicará en la Plataforma Compras MX.

**El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita, lo anterior de conformidad con el artículo 49, cuarto párrafo de la LAASSP.**

**2.7 Firma del contrato.**

**La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación**, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 67 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

La formalización del contrato se realizará a través de **la Plataforma Compras MX**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las mismas, que se encuentra para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

El licitante ganador por sí mismo o **a través de su representante o apoderado legal** para la formalización del contrato mediante Instrumentos Jurídicos en la Plataforma Compras MX, deberá de entregar de manera electrónica a los siguientes correos [contrataciones@ciatej.mx](mailto:contrataciones@ciatej.mx) y [kvillalvazo@ciatej.mx](mailto:kvillalvazo@ciatej.mx), dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales después de la notificación del fallo, la siguiente documentación actualizada:

* Constancia de Situación Fiscal vigente.
* Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 7 “Resolución Miscelánea Fiscal”; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
* Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
* Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, de manera POSITIVA y vigente; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

**NOTA: Se deberá tomar en cuenta que, durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado tiene la obligación de mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al CIATEJ, A.C., a mitad de la vigencia del contrato, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT.**

También en su caso, podrán presentar a la formalización del contrato lo siguiente:

* La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVI, punto 1 de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, tercer párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato mediante Instrumentos Jurídicos a través de la Plataforma Compras MX por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 90 de la LAASSP.

1. **Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

1. **Proposiciones conjuntas.**

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo de la LAASSP y artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
   1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
   2. Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
   3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;

* 1. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  2. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

1. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará junto con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
2. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente Licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

1. **Número de proposiciones permitidas por licitante.**

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente Licitación pública.

1. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

1. **Acreditación de la existencia legal del licitante.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 3, apartado 3.1, utilizando para ello el formato provisto en el Anexo 3 “Formato de Acreditación” de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la **persona moral:**

* El acta constitutiva y, en caso de haber realizado modificaciones posteriores a su constitución, las escrituras públicas de dichas modificaciones hasta en donde consten los estatutos sociales vigentes, certificadas ante fedatario público, junto con la(s) boleta(s) de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
* Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la **persona física:**

* El acta de nacimiento certificada.
* En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

1. **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en la Plataforma Compras MX y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de la Plataforma Compras MX, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal en términos del artículo 84 de la LAASSP.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al Anexo 4 “Escrito mediante el cual se selaña la dirección de correo electrónico” y el Anexo 8 “Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones”de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando el CIATEJ, A.C., obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen al CIATEJ, A.C., éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar el contrato, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

**v. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

1. **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

* 1. El sobre electrónico deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria y **los solicitados como obligatorios dentro de la presente convocatoria**, así como el convenio de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
  2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
  3. Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.1 de la presente convocatoria.
  4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
  5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

* 1. Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la Licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

* 1. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente **dentro del sobre electrónico** en el que se considera la proposición técnica y la económica.
  2. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **“bajo protesta de decir verdad” y “bajo el principio de buena fe”**.
  3. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el **CIATEJ, A.C.** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

1. **Propuesta técnica.**

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
  2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 “Términos de Referencia”, lo que garantizará al CIATEJ, A.C. la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el Anexo 1 “Términos de Referencia” y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, en su caso deberá precisar, cuando existan, las normas de calidad con las que en su caso cumpla para efecto de la entrega de los bienes conforme a lo indicado en el numeral III, punto 4 “Normas oficiales” de la presente convocatoria.

* 1. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 1 “Términos de Referencia” y documentos adjuntos al mismo) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
  2. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, las fichas técnicas o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
  3. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el numeral VII, punto 1, apartado 1.1 y 1.2 de la presente convocatoria.

1. **Propuesta económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Para el caso de participación a través de la Plataforma Compras MX, deberá manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en la Plataforma Compras MX para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en la Plataforma Compras MX y el Anexo 2 “Propuesta Económica” incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de la Plataforma Compras MX. Los licitantes deberán adjuntar el Anexo 2 “Propuesta Económica” en la Plataforma Compras MX en el apartado de “Requerimentos Económicos” en la sección de captura de la propuesta económica. **LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE CAPTURE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX DEBERÁ SER FIEL A LA PROPUESTA QUE PROPORCIONE EN EL ANEXO 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”.**
  2. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
  3. Señalar el precio unitario para cada partida (incluyendo el flete de ser necesario) y el total de la proposición.
  4. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo correspondiente para la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte ganador.
  6. Conforme al Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y son cotizados en moneda nacional”*.

* 1. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
  2. Deberá ser clara y precisa.
  3. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en la Plataforma Compras MX, el grupo en el que tenga interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

**IMPORTANTE: si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en la Plataforma Compras MX.**

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el **CIATEJ, A.C**. de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
3. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), **la propuesta será desechada.**

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los puntos 1, 2 y 3 de este numeral V, **se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria para el grupo objeto de esta Licitación en la que participen.

1. **Condiciones de precios.**

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 65 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

* 1. **Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total entrega del bien y facturación correspondiente de los bienes entregados.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el **CIATEJ, A.C.** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la **SABG.**

1. **De las verificaciones.**

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos dos días hábiles de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos del **CIATEJ, A.C..**

Asimismo, el **CIATEJ, A.C**. podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita al **CIATEJ, A.C**. acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

**vi. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

1. **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida por grupo en términos de los Anexo 1 “Términos de Referencia” y Anexo 2 “Propuesta Económica”de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el **CIATEJ, A.C.:**

* 1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIA** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria.
  2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio. Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados en el numeral VII, punto 1, apartado 1.1, 1.2 y 1.3; 2 y 3, apartados 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.23.1, 3.24 y en caso de presentarlos, los apartados 3.25 y 3.26 de la presente convocatoria.
  3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
  4. Constatará que las características y condiciones de los bienes ofertados, así como de los servicios necesarios para la entrega de los bienes correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
  5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el **CIATEJ, A.C.**
  6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la entrega de los bienes.
  7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con el **CIATEJ, A.C.** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
  8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de la propuesta económica, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el **CIATEJ, A.C.,** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones de la partida , se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 3, apartado 3.17 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de la partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CIATEJ, A.C. en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de subsistir un empate entre las personas de este sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice.

La convocante adjudicará el contrato por **GRUPO**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya ofertado el precio más bajo.

1. **Metodología de Evaluación.**

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice todas las condiciones técnicas y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.

* 1. **Criterios de evaluación técnica.**

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

**2.2 Criterios de evaluación económica.**

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 47 y 48 de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La Convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando** **únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en la presente Licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

1. Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en elnumeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la convocatoria del presente procedimiento.
2. Se corroborará el cumplimiento de toda la información técnica, legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
3. Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 “Términos de Referencia” , de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
4. Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* Información contenida en la Plataforma Compras MX.
* Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
* Fallos de Licitaciones Públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.

1. Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
2. Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
3. Se verificará que los precios ofertados por los licitantes no caigan en el supuesto de no aceptables y no convenientes.
4. Se verificará que las ofertas no excedan del presupuesto disponible para la presente Licitación Pública.

Una vez observado lo anterior, la convocante adjudicará el contrato al licitante que haya ofertado el precio más bajo que resulte de la suma de cada concepto requerido multiplicado por el precio unitario.

1. **Desechamiento de Proposiciones.**

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

* 1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
  2. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de esta convocatoria. Así como si los catálogos o fichas técnicas presentadas por el licitante, no cumplen de manera exacta con las especificaciones técnicas requeridas conforme al Anexo 1 “Términos de Referencia”.
  3. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los bienes, plazo y lugar de los mismos.
  4. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los bienes con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
  5. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los bienes y/o cantidad incluyendo en su caso las muestras presentadas.
  6. Cuando no cotice por grupo(s) completo(s) o lote(s) de la presente Licitación.
  7. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados, o que no se presente el documento escrito que la contiene, habiendo manifestado únicamente los precios directamente en la Plataforma Compras MX.
  8. Cuando la propuesta económica no se manifieste en la Plataforma Compras MX, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en la Plataforma Compras MX como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
  9. Cuando el precio de las partidas que integran el grupo no sean aceptables para el **CIATEJ, A.C.** (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

* 1. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
  2. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.
  3. Cuando se soliciten las leyendas “**bajo protesta de decir verdad**” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
  4. Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 37, último párrafo de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
  5. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que, habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del **CIATEJ, A.C.** pueda llevar a cabo la visita.
  6. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
  7. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para el mismo grupo.
  8. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
  9. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
  10. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  11. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la presente Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
  12. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
  13. Si el licitante para efectos de su participación en la presente Licitación a través de la Plataforma Compras MX, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.4 de la presente convocatoria.
  14. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del **CIATEJ, A.C.**
  15. Cuando el licitante envíe su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5 de la presente convocatoria.
  16. Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en el **CIATEJ, A.C.** y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del CIATEJ, A.C.
  17. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP y los artículos 67 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  18. Encontrarse inhabilitado por parte de la SABG en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
  19. Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales dela Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años.
  20. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, **serán desechadas** durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, por lo que las muestras de éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante después de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo de la licitación pública, dichas muestras podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado o en caso de no ser solicitadas por los licitantes, éstas podrán ser destruidas por el **CIATEJ, A.C.,** lo anterior de conformidad al artículo 85 de la LAASSP.

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, **el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desecharla**; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1. **Propuesta Técnica.**

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, así como en su caso la marca y submarca que propone para la entrega de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar ganador en esta Licitación, que entregará los bienes objeto de la presente Licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 “Términos de Referencia”de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete a suministrar los bienes).

Asimismo, los licitantes deberán presentar adicionalmente como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consecutivo** | **Documento** |
| **1.1** | Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste su compromiso en proporcionar bienes originales, totalmente nuevos y de fábrica, que no sean remanufacturados, ni reparados, tampoco deberá presentar bienes genéricos ni piratas, deberá presentarse debidamente firmado por sí mismo o a través del representante o apoderado legal del licitante. |
| **1.2** | El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica los catálogos y las fichas técnicas de los bienes ofertados en las que se incluyan como mínimo las características, marcas, modelos y las especificaciones técnicas necesarias que garanticen que lo ofertado por el licitante es lo requerido por el CIATEJ, A.C. Los catálogos y las fichas técnicas presentadas deberán coincidir de manera exacta con las especificaciones técnicas proporcionadas en el Anexo 1 “Términos de Referencia”**, en caso contrario se desechará la propuesta presentada.**  El CIATEJ, A.C. no aceptará cartas folletos o algún otro documento diferente como sustitución de los catálogos y/o fichas técnicas requeridas. |
| **1.3** | El licitante deberá entregar una carta como parte su Anexo 1 “Términos de Referencia”, en papel preferentemente membretado, firmada autógrafamente por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal idóneo, en la que se comprometan a garantizar los bienes, en donde deberá especificar el tiempo en que estará vigente la garantía otorgada para las refacciones, consumibles y accesorios para equipos de cómputo, dicho periodo correrá a partir de que el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato del CIATEJ, A.C. confirme la entrega satisfactoria del mismo, en términos de lo establecido en el numeral II, punto 8, penúltimo párrafo de la presente convocatoria. |

**La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.**

1. **Propuesta Económica.**

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en la Plataforma Compras MX para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de la Plataforma Compras MX.

Se deberá adjuntar en la Plataforma Compras MX en el apartado de “Propuesta económica”, el escrito del Anexo 2 “Propuesta Económica” que se incluye a la presente convocatoria, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** lo siguiente:

1. Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los bienes que son objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, de conformidad a lo establecido en el Anexo 2 “Propuesta Económica”.
2. Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional.
3. Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.

**La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente en términos de la presente convocatoria y la normativa aplicable.**

1. **Documentación Legal y Administrativa.**

Los licitantes deberán de entregar con todos y cada uno de los requisitos de la siguiente documentación legal y administrativa:

* 1. **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos**:**

* + - Del presente procedimiento de contratación:
  1. Nombre y número.
     + Del licitante:

* 1. Nombre completo o Razón Social.
  2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  3. Domicilio en donde incluya la calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax.
  4. Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
* Para las personas morales, además de los datos anteriormente señalados, se deberá indicar lo siguiente:
  1. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. Así como la fecha y los datos de sus inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  2. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
  3. Descripción del objeto social (personas morales).
  4. Descripción del objeto social, en caso de personas morales o de su actividad económica conforme la Constancia de Situación Fiscal vigente, en caso de personas físicas.
* Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
  1. Nombre completo,
  2. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 3 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria, según corresponda para personas morales o personas físicas.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consecutivo** | **Documento** |
| **3.1.1** | De la persona moral:   * El acta constitutiva y, en caso de haber realizado modificaciones posteriores a su constitución, las escrituras públicas de dichas modificaciones y reformas de sus estatutos sociales, certificadas ante fedatario público, junto con la(s) boleta(s) de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |
| **3.1.2** | De la persona física:   * El acta de nacimiento, y * En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico.**

Escrito en donde el licitante señala la dirección de correo electrónico oficial para cualquier efecto que haya lugar, debidamente firmado por sí mismo o a través del representante o apoderado legal de conformidad al Anexo 4 “Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico.”

* 1. **Escrito de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, así como que no se encuentra inhabilitado para participar en el presente procedimiento de contratación bajo ningún supuesto del artículo 90 de la LAASSP.

Además, deberán señalar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés al momento de la formalización del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 71, fracción III de la LAASSP.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Escrito de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Declaración de Integridad.**

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CIATEJ, A.C.,** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas**.**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.**

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Comprobante de Domicilio.**

Documento que compruebe el domicilio del licitante al momento de presentar su propuesta (estado de cuenta proporcionado por instituciones financieras, último recibo del impuesto predial, último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua que estén a nombre del proveedor), con antigüedad no mayor a tres meses a la presentación de la proposición, misma que debe corresponder a su domicilio fiscal.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Constancia de Situación Fiscal (SAT).**

Documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contiene datos de identificación e información clave de los contribuyentes, con la cual se puede reconocer y validar su actividad económica, que se encuentre vigente al momento de presentación de la proposición.

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**

Opinión positiva y vigente con un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de su propuesta, emitida por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 7 “Resolución Miscelánea Fiscal Vigente” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

El proveedor adjudicado tiene la obligación de mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al CIATEJ, A.C., **periódicamente durante la vigencia del contrato respectivo,** la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el S.A.T. vigente.En caso de incumplir con la presentación de esta obligación en tiempo y forma, el CIATEJ, A.C. podrá rescindir administrativamente el contrato.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**

Opinión positiva y vigente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad el *“Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y el *“Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones**fiscales en materia de seguridad social”*, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023, en el cual se indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales, por lo que el contribuyente tendrá este término para la formalización de las contrataciones o para la firma del contrato correspondiente.

El proveedor adjudicado tiene la obligación de mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al CIATEJ, A.C., **periódicamente durante la vigencia del contrato respectivo,** la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el IMSS vigente.En caso de incumplir con la presentación de esta obligación en tiempo y forma, el CIATEJ, A.C. podrá rescindir administrativamente el contrato.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Constancia positiva y vigente, expedida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla cuarta, segundo párrafo del *“Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”,* publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de abril de 2024, emitidas en virtud de la Resolución RCA-13138-01/24 tomada en su sesión Ordinaria 892 del 31 de enero de 2024.

El proveedor adjudicado tiene la obligación de mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al CIATEJ, A.C., **periódicamente durante la vigencia del contrato respectivo,** la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT vigente.En caso de incumplir con la presentación de esta obligación en tiempo y forma, el CIATEJ, A.C. podrá rescindir administrativamente el contrato.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones.**

Escrito en donde el licitante señala la ubicación en donde se llevarán a cabo las notificaciones de todo tipo a las que haya lugar referente al presente procedimiento de conformidad al Anexo 8 “Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones” de esta convocatoria.

* 1. **Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables.**

Escrito debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal, en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en las Especificaciones Técnicas y Alcances para los bienes ya mencionados.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables” de esta convocatoria.

* 1. **Manifestación de Nacionalidad.**

Escrito que deberá presentar el licitante en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Carta de aceptación de la convocatoria.**

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación Pública, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Formato de facultades de Representación Vigente.**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que las facultades de representación se encuentran vigentes a la presentación de proposiciones de conformidad a las leyes aplicables a la materia, que rigen la circunscripción territorial en la cual se encuentra establecido el licitante.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 12 “Formato de Facultades de Representación Vigentes” de esta convocatoria.

El presente anexo deberá ser presentado por las personas morales o personas físicas que cuenten con representante o apoderado legal para la adjudicación del presente procedimiento.

* 1. **Escrito para la manifestación de contar con capacidad jurídica, técnica y financiera.**

Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 13 “Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera” de esta convocatoria.

* 1. **Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME).**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 15 “Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN. (Informativo).**

Para este escrito deberán utilizar el formato de carácter informativo proporcionado en el Anexo 16 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN” de esta convocatoria y presentarlo debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal manifestando así, que están enterados de su contenido.

* 1. **Formato de Relaciones Laborales.**

Para este escrito deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 19 “Formato de Relaciones Laborales” de esta convocatoria.

* 1. **Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente.**

Escrito en el cual el licitante manifieste que contará con cuenta bancaria de cheques vigente y se compromete a proporcionar a la fecha de suscripción del contrato, una copia del estado de cuenta reciente y legible.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 20 “Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente” de esta convocatoria.

* 1. **Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja.**

Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 21 “Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja” de esta convocatoria.

* 1. **Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.**

Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 22 “Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento” de esta convocatoria.

* 1. **Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos.**

Para este escrito deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 23 “Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos” de esta convocatoria y presentarlo debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal manifestando así, que están enterados de su contenido.

Además, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/> siendo este el único medio electrónico de comunicación para presentarlo. El Sistema generará *el “Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan los particulares con los servidores públicos”.*

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el *“Anexo Segundo del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.

* + 1. **Formato que deberán de utilizar los particulares para manifestar vínculos y posibles conflictos de interés.**

En relación con el sub numeral “ 3.23 Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos” de la presente convocatoria, los licitantes deberán adjuntar en este punto el formato del manifiesto que generen a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, identificado como el *“Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan los particulares con los servidores públicos”*.

* 1. **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.**

En cumplimiento del numeral 6 del *Anexo Primero del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última modificación del 28 de febrero de 2017, el licitante deberá presentar un escrito debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

**)** *Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el sistema de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;*

***b)*** *Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*

***i.*** *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*

***ii.*** *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*

***iii.*** *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y*

***iv.*** *Otorgamiento y prórroga de concesiones.*

***c)*** *Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.*

***d)*** *Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*

***e)*** *Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 24 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas” de esta convocatoria.

* 1. **Escrito de entrega de la proposición. (Opcional)**

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del **CIATEJ, A.C.,** se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en la Plataforma Compras MX para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 14 “Escrito de entrega de la Proposición” de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

* 1. **Convenio de propuestas en conjunto. (Opcional)**

Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria y podrá presentarlo en formato libre.

1. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 96 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

En las inconformidades que se presenten a través de la Plataforma Compras MX deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SABG.

El artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece:

***“Artículo 95.*** *La Secretaría conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o diálogo competitivo que se indican a continuación:*

*I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.*

*En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante, según lo establecido en el artículo 44 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;*

*II. La invitación a cuando menos tres personas.*

*Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;*

*III. El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública y la invitación a cuando menos tres personas, y el fallo de la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y el diálogo competitivo.*

*En la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma.*

*En el caso del diálogo competitivo, la Secretaría conocerá de las inconformidades que se promuevan contra el acta de fallo, dentro de los seis días hábiles siguientes a su publicación;*

*IV. La cancelación de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas.*

*En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación por el licitante que hubiere presentado proposición, y*

*V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas, en el diálogo competitivo o en esta Ley.*

*En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.*

*Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo cobertura de tratados, el plazo para promover la inconformidad será de diez días hábiles.*

*En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo procederá si es firmada conjuntamente por todos los integrantes de la misma.*

*Transcurridos los plazos establecidos en este artículo, precluye el derecho de los interesados a inconformarse.”*

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. La Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.** ubicado en Av. Normalistas # 800, Col. Colinas de la Normal, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270. Teléfonos 01(33) 33455200. Ext. 1143 y/o 1144; fax 01(33) 33455200 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@ciatej.mx; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

II. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

1. **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**Suspensión de la Licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando la SABG o la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**Cancelación de la Licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o
4. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **CIATEJ, A.C.**

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

1. **declaración de la licitación o GRUPO DESIERTO.**

El presente procedimiento de contratación en específico se declarará desierto en los siguientes casos:

1. **Licitación desierta:**
2. Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en la Plataforma Compras MX para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
4. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
5. Si los precios ofertados fueren no aceptables o no convenientes para el **CIATEJ, A.C.** (Aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
6. Por exceder el presupuesto autorizado para la Licitación en general.
7. **Grupo desierto:**
8. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para algún grupo.
9. Si no se cuenta con oferta para algún grupo.
10. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en algún grupo.
11. Si los precios ofertados para algun grupo fueren no aceptables o no convenientes para el **CIATEJ, A.C.** (Aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
12. Por exceder el presupuesto autorizado para algún grupo de las que conforman este procedimiento.
13. **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que **si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, el CIATEJ, A.C. desechará dicha proposición.**

Para el envío de las proposiciones, los licitantes deberán utilizar exclusivamente la Plataforma Compras MX.

1. **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante que resulte ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

1. **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

1. **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de “Faltas de Particulares”, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos del **CIATEJ, A.C.,** involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normativa aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el CIATEJ, A.C., ubicadas en Av. Normalistas # 800 Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, o en las oficinas de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por dicha norma, por lo tanto los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el CIATEJ, A.C., por correo convencional, o en el correo electrónico quejas@ciatej.mx, o bien, vía telefónica al número 01(33)33455200.

1. **RELACIONES LABORALES.**

El licitante ganadorcomo responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El CIATEJ, A.C. no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante ganadordeslinda expresamente al CIATEJ, A.C., de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganadory sus trabajadores, y en el caso de que el CIATEJ, A.C. tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante ganadorse obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra del CIATEJ, A.C.**,** dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar el CIATEJ, A.C. con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, el CIATEJ, A.C. podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma el licitante ganadorse obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del CIATEJ, A.C. y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

1. **ASPECTOS CONTRACTUALES.**

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. **Garantías.**

Para la presente Licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

* 1. **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de la LAASSP, artículo 85 fracción III y 103 del RLAASSP, así como el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Cheque certificado a nombre de la **Tesorería de la Federación**.
2. Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de su emisión y hasta que se entregue la totalidad del bien contratado, a entera satisfacción del **CIATEJ, A.C.**

El licitante que resulte ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior o siguiente si éste no fuera hábil para el **CIATEJ, A.C.,** de no cumplir con dicha entrega, el **CIATEJ, A.C.** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 90, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente Licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 18 “Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de **Póliza de Fianza**”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 18A “Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de **cheque certificado**”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante que resulte ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que el **CIATEJ, A.C.** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega de los bienes, el proveedor se obliga a entregar el **CIATEJ, A.C.** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que, la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción del **CIATEJ, A.C.,** la Subdirección de Recursos Materiales dará inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del **CIATEJ, A.C.,** establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 18 “Formato para garantizar el **cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza” de esta convocatoria.

**1.2 Garantía de Anticipo del Contrato.**

Para el presente procedimiento de Licitación Pública no se requiere garantía de anticipo, toda vez que no se otorgarán anticipos.

1. **Condiciones de pago.**
   1. **Anticipos.**

Para el presente procedimiento de Licitación Pública no se otorgarán anticipos.

* 1. **Del pago.**

El pago de los bienes objeto de la presente Licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará por cada una de las entregas de los bienes contratados previa verificación del área técnica de que los mismos se suministraron de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 “Términos de Referencia”.

Él proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los bienes que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su presentación.

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar el contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento de la entrega de los bienes y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

* Factura electrónica.

***Facturar a:***

|  |
| --- |
| ***Centro de Investigación y Asistencia***  ***en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.***  *Av. Normalistas N° 800, Col. Colinas de la Normal,*  *Guadalajara, Jalisco. Código postal 44270*  ***RFC: CIA760825SU4*** |

La factura deberá contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

* Copia del pedido.
* En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
* Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales.
* Anexar nota de crédito correspondiente.
* Escrito de conformidad de la entrega de los bienes, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.
* Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes ganadores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
* Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
* Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE, la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, el **CIATEJ, A.C**. contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias el **CIATEJ, A.C.** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedorlas deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a el CIATEJ, A.C.**,** por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de 17 (diecisiete) días hábiles para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario el **CIATEJ, A.C.** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad a la Subdirección de Recursos Materiales, cualquier incumplimiento al contrato que se suscriba, para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 73 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CIATEJ, A.C.**

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **CIATEJ, A.C.** no pagará los bienes que no hayan sido entregados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la entrega de los bienes. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente suministrados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que, para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a los licitantes ganadores a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó bienes, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Los beneficios que esto ofrece son:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.
* Obtener liquidez para realizar más negocios.
* Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
* Agilizar y reducir los costos de cobranza.
* Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
* Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672).
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
* Recibir información.
* Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el Anexo 16 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN”.

* 1. **Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento si habrá pagos progresivos, de acuerdo con los bienes contratados y recibidos a entera satisfacción del **CIATEJ, A.C.** y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia”de la presente convocatoria.

1. **Penas convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normativa aplicable, el **CIATEJ, A.C.** notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

| **DESCRIPCIÓN** | **PENALIZACIÓN** |
| --- | --- |
| Atraso en el cumplimiento en la entrega de los bienes, dentro del periodo señalado para tal efecto, conforme a los tiempos, características y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones y el contrato que se suscriba. | **1% (uno por ciento)** del valor de los bienes entregados con atraso por día natural. |

De acuerdo con la siguiente fórmula:

**Fórmula:** (pd) x (nda) x (vbea) = pca

Donde:

**pd:** (1%) penalización diaria

**nda:** número de días de atraso

**vbea:** valor del bien entregado con atraso

**pca:** pena convencional aplicable

El monto máximo para penalizar será del 10% del total del contrato formalizado.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la entrega de los bienes objeto de la contratación.
* Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los bienes entregados.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

1. **Deducciones al pago.**

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, no aplican para el presente procedimiento de Licitación Pública.

1. **Rescisión administrativa del contrato.**

El **CIATEJ, A.C.** podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 77 de la LAASSP, así como 98, 99 y 100 del RLAASSP y pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el **CIATEJ, A.C.** o en el contrato que se suscriba.
2. Por no suministrar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, términos de referencia, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el **CIATEJ, A.C.** o en el contrato que se suscriba.
3. Por la suspensión en la entrega de los bienes de manera injustificada.
4. Por no otorgar al **CIATEJ, A.C.** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
5. En caso de que el proveedordurante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el **CIATEJ, A.C.**
6. Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del **CIATEJ, A.C**.
7. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
9. Por no realizar el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor.
10. Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el **CIATEJ, A.C**. o en el contrato que se suscriba.
11. Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
12. Cuando la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Especifico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
13. Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
14. Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **CIATEJ, A.C.,** en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra del **CIATEJ, A.C.**
15. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XV “Relaciones Laborales” de la convocatoria.
16. Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
17. Por no mantener vigentes durante la entrega de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los bienes.
18. Por no mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales y no acreditar en tiempo y forma, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del SAT, IMSS e INFONAVIT en sentido positivo y/o sin adeudo vigentes, emitidas por las autoridades competentes respectivas.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **CIATEJ, A.C.** por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el CIATEJ, A.C. establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 77 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo el CIATEJ, A.C. adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 54, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

1. **Sanciones.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la LAASSP, la SABG podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 7 (siete) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

**I.** Los licitantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

**II.** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

**III.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

**IV.** Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

**V.** Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación.

**VI.** Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la LAASSP, y

**VII.** Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo, 104 de la LAASSP.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 89 de la LAASSP.

1. **Solicitud de prórrogas.**

El **CIATEJ, A.C.** requiere que los bienes objeto de la presente Licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al **CIATEJ, A.C.,** se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Subdirección de Recursos Materiales.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Subdirección de Recursos Materiales considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlodentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **09 (nueve) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de Licitación.

A efectos de dar contestación, la Subdirección de Recursos Materiales correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los bienes, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **04 (cuatro) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórrogacorrespondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para laentrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

1. **Terminación anticipada del contrato.**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, el área requirente de los bienes a través de la Subdirección de Recursos Materiales, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando concurran razones de interés general.
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la titular de la Subdirección de Recursos Materiales y el área requirente de los bienes, con la opinión de la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.,** en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el **CIATEJ, A.C.** reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

1. **Del procedimiento de conciliación.**

De conformidad a lo señalado en los artículos 109, 110, 111 Y 112 de la LAASSP, así como los numerales 126 al 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o el **CIATEJ, A.C.** podrán presentar ante la SABG solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación Pública.

1. **Calidad de los bienes.**

El licitante ganador quedará obligado ante el **CIATEJ, A.C.** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes contratados y en su caso de los bienes necesarios para la entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente Licitación Pública, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el Anexo 1 “Términos de Referencia”de la presente convocatoria.

1. **Facultad de supervisión de los bienes.**

La Convocante a través de las área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato y del área responsable de administrar el contrato, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los bienes contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al se dará vista a la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el **CIATEJ, A.C.** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

Dichas supervisiones podrán efectuarse en las instalaciones de los proveedores y/o en campo, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita al **CIATEJ, A.C**. acreditar en su caso el incumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de llevarse a cabo la visita, el **CIATEJ, A.C.** notificará por escrito al proveedor con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita y/o la supervisión, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del **CIATEJ, A.C.**

1. **Registro de derechos.**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

1. **Impuestos.**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el **CIATEJ, A.C.,** todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, el **CIATEJ, A.C.** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los bienes.

1. **Cesión de Derechos y Obligaciones.**

De conformidad al último párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el licitante deberá solicitar por escrito el consentimiento del **CIATEJ, A.C.,** especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, el **CIATEJ, A.C.,** una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante.

El licitante, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual el **CIATEJ, A.C.,** otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como **“CONFIDENCIAL”** por lo que el licitante no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

**Guadalajara, Jal. 14 de agosto de 2025.**

**ANEXO 1**

“TÉRMINOS DE REFERENCIA”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA**

**EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

El CIATEJ, A.C. requiere la **“****Adquisición de refacciones, consumibles y accesorios para equipos de computo para el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, a.c. 2025”,** conforme lo previsto en el presente Anexo.

**NOTA:** La propuesta que presente el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por el CIATEJ, A.C. de conformidad con lo siguiente:

1. **LUGAR DE ENTREGA**

**La entrega de los bienes deberá realizarse en el domicilio mencionado a continuación:**

**DOMICILIO Y CONTACTO DEL CIATEJ, A.C.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LUGAR** | **DIRECCION** | **TELÉFONO Y**  **CORREO** | **CONTACTO** |
| **SEDE**  **GUADALAJARA** | Calle Av. Normalistas No. 800,  Col. Colinas de la Normal, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco. | 33 3345 5200  [tcorona@ciatej.mx](mailto:tcorona@ciatej.mx)  EXT. 1126 | L.C.P. Tania Corona López  Titular de Adquisiciones del  CIATEJ, A.C. |
| 33 3345 5200  [hibarra@ciatej.mx](mailto:hibarra@ciatej.mx)  EXT. 1421 | Mtro. Hector Ibarra Gomez  Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del  CIATEJ, A.C. |

1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

El presente procedimiento se compone de **1 (Un) Grupo Único de 10 (diez) partidas**, el participante deberá **cotizar TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS solicitadas en el GRUPO,** como se detalla a continuación:

**PROPUESTA TÉCNICA:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **GRUPO ÚNICO. - ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO** | | | |
| **Partida** | **Cantidad** | **Descripción** | **Unidad de Medida** |
| **1** | 8 | FUENTE DE PODER PLUS GOLD, 20+4 PIN ATX, 850W | Pieza |
| **2** | 7 | DISCO DURO INTERNO 3.5'', 1TB, SATA III, 6 GBIT/S, 7200RPM, 64MB CACHE | Pieza |
| **3** | 5 | KIT DE HERRAMIENTAS, PARA COMPUTADORAS Y REPARACIÓN EN HOGAR Y OFICINA, MÍNIMO DE 145 PIEZAS | Kit |
| **4** | 48 | KIT DE ACTUALIZACIÓN I7 12ª GENERACIÓN INCLUYE: PROCESADOR, TARJETA MADRE MICRO ATX, MEMORIA RAM 32GB | Kit |
| **5** | 7 | ACCESS POINT MARCA TP-LINK DE BANDA DUAL EAP660 HD, 2500 MBIT/S, 1X RJ-45, 2.4/5GHZ, ANTENA INTEGRADA DE 5DBI | Pieza |
| **6** | 8 | DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO, 256GB, SATA III, 2.5'' | Pieza |
| **7** | 7 | DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO, 512GB, SATA III, 2.5'' | Pieza |
| **8** | 7 | DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO, 1TB, SATA III, 2.5'' | Pieza |
| **9** | 6 | WEBCAM HD PRO CON MICRÓFONO, FULL HD, 1920 X 1080 | Pieza |
| **10** | 10 | MEMORIA RAM DDR4, 2666MHZ, 8GB, NON-ECC, CL19 | Pieza |

**REQUISITOS A CUMPLIR**:

1. La propuesta técnica deberá contener todos y cada uno de los renglones solicitados.
2. Los bienes ofertados deben ser originales, totalmente nuevos de fábrica, no remanufacturados, no reparados, no genéricos y no piratas. En el procedimiento de contratación el participante deberá anexar como parte de su propuesta un **escrito libre** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe dicho compromiso.
3. En el procedimiento de contratación el participante deberá adjuntar a su propuesta técnica, las fichas técnicas de los bienes ofertados en las que se incluyan como mínimo las características, marca, modelo, etc. indicado en el presente. Los catálogos presentados **deberán coincidir exactamente con la especificación técnica ofertada, en caso contrario será desechada su propuesta**. No se aceptarán carta folleto como sustitución de catálogos y/o fichas técnicas.
4. El proveedor adjudicado deberá presentar un escrito debidamente firmado por sí mismo o a través del representante o apoderado legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que cumple con la aplicación de la siguiente Norma Mexicana:

* NMX-R-099-SCFI-2018: Requisitos de accesibilidad de productos y servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicables a la contratación pública en México.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**ANEXO 2**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA**

**EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

La adjudicacion del presente procedimiento sera por **1 (Un) Grupo Único de 10 (diez) partidas**, el participante deberá **cotizar TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS solicitadas en el GRUPO,** como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRUPO ÚNICO. - ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO** | | | | | |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Costo Unitario** | **Total** |
| **1** | FUENTE DE PODER PLUS GOLD, 20+4 PIN ATX, 850W | 8 | Pieza | $ | $ |
| **2** | DISCO DURO INTERNO 3.5'', 1TB, SATA III, 6 GBIT/S, 7200RPM, 64MB CACHE | 7 | Pieza |  |  |
| **3** | KIT DE HERRAMIENTAS, PARA COMPUTADORAS Y REPARACIÓN EN HOGAR Y OFICINA, MÍNIMO DE 145 PIEZAS | 5 | Kit |  |  |
| **4** | KIT DE ACTUALIZACIÓN I7 12ª GENERACIÓN INCLUYE: PROCESADOR, TARJETA MADRE MICRO ATX, MEMORIA RAM 32GB | 48 | Kit |  |  |
| **5** | ACCESS POINT MARCA TP-LINK DE BANDA DUAL EAP660 HD, 2500 MBIT/S, 1X RJ-45, 2.4/5GHZ, ANTENA INTEGRADA DE 5DBI | 7 | Pieza |  |  |
| **6** | DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO, 256GB, SATA III, 2.5'' | 8 | Pieza |  |  |
| **7** | DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO, 512GB, SATA III, 2.5'' | 7 | Pieza |  |  |
| **8** | DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO, 1TB, SATA III, 2.5'' | 7 | Pieza |  |  |
| **9** | WEBCAM HD PRO CON MICRÓFONO, FULL HD, 1920 X 1080 | 6 | Pieza |  |  |
| **10** | MEMORIA RAM DDR4, 2666MHZ, 8GB, NON-ECC, CL19 | 10 | Pieza |  |  |
|  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  | **TOTAL** |  |

**Los participantes deberán señalar el precio unitario, subtotal y total exclusivamente en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, con número y letra, así como el Impuesto al Valor Agregado (en caso de aplicar).**

**Nota**: Los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los insumos contratados, e incluirán todos los costos involucrados incluso los relacionados con la entrega de los insumos en el domicilio de **“El CIATEJ, A.C.”**, no se aceptará ningún costo extra**.**

Los proveedores deberán ofertar económicamente el volumen total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente solicitud de cotización para la partida única del presente procedimiento de contratación.

Todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del suministro que realice el licitante adjudicado, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser repercutidos a **“EL CIATEJ, A.C.”**

**GASTOS DE TRASLADO**. Me comprometo **bajo protesta de decir vedad y bajo el principio de buena fe,** que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, entregaré los bienes descritos en el presente anexo, en el lugar señalado en el Anexo 1 “Términos de Referencia”del presente procedimiento y que los gastos de traslado correrán por cuenta de mi representada.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento del contrato el proveedor deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ésta garantía responderá por el importe afianzado y deberá entregarse dentro los primeros 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, o en el momento mismo de su formalización.

O bien, puede ser, un cheque certificado por una Institución Bancaria por el 10% (diez por ciento) del monto antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ésta garantía responderá por el importe afianzado y deberá entregarse dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, o en el momento mismo de su formalización.

Para el presente procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo alguno. En caso de que el proveedor adjudicado considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en el presente procedimiento y sus anexos, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

**1.- Fecha de elaboración de la propuesta:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.- Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes:** Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimientos de las obligaciones contractuales y en su caso durante la ampliación del contrato correspondiente.

**3.- Condiciones de pago:**

* + - * 100% a la entrega de los bienes.
      * 100% crédito (mínimo 5 días en cada entrega).

**4.- Lugar y fecha de entrega (especificar días hábiles o naturales):** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**5.- Vigencia de la propuesta:** 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha de elaboración de su propuesta.

En caso de resultar que, dos o más proveedores oferten el mismo precio en la “Propuesta Económica”, se evaluará la mejor opción de pago para **“EL CIATEJ, A.C.”** que es 100% Crédito, a la entrega de los bienes.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**ANEXO 3**

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

***(Para personas morales)***

(Papel preferentemente membretado del interesado)

**(Población)**; a **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**PRESENTE.**

**(Nombre completo del apoderado/representante legal de la persona moral** en mi carácter de **(describir cargo)** de la persona moral **(denominación o razón social de su representada)** manifiesto, **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025**, a nombre y representación de **(denominación o razón social de su representada)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

**DATOS DE LA PERSONA MORAL:**

Denominación o razón social de la persona moral:

Domicilio fiscal:

Teléfono:Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reforma(s) o modificación(es) al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

Fecha y datos de su(s) inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios con RFC y homoclaves:

Descripción del objeto social **(señalando aquel o aquellos que contemplen el objeto del presente procedimiento en su acta constitutiva, reformas o modificaciones):**

**DATOS DEL REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL:**

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

El Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., verificará los documentos que acreditan la existencia legal de las personas y las facultades del Apoderado o Representante Legal y que el objeto social del proveedor sea afín de los bienes solicitados en la presente convocatoria. En caso de discrepancia el **CIATEJ, A.C.**, se abstendrá de suscribir contrato alguno, con la persona física o moral.

|  |  |
| --- | --- |
| Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y/o comparecencias: | |
| Nombre |  |
| Puesto |  |
| Correo electrónico |  |
| Número telefónico |  |

Asimismo, aceptamos que las notificaciones relativas a la presente manifestación de interés las realice el **CIATEJ, A.C.** al (os) correo (s) indicado (s) en la tabla anterior del presente documento, para lo cual acusaremos de recibido a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse aceptamos que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su emisión.

Aceptamos los requisitos establecidos en el procedimiento del cual deriva el presente documento y reconocemos que, en caso de ser necesario, la persona física o el apoderado legal con facultades suficientes para ello, se presentará con la documentación oficial en original en el lugar, fecha y horario que señale en su oportunidad el **CIATEJ, A.C.**, para efectos de cotejo, así como que en caso de no presentarnos en dicho plazo se considerará que no celebramos ese instrumento jurídico.

De igual forma, declaramos tener pleno conocimiento en que la presentación de documentación y/o información falsa o alterada, así como la simulación de requisitos, será sancionada conforme a lo previsto en el párrafo primero de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con la fracción IV del artículo 90 de la referida Ley.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 3**

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

***(Para personas físicas)***

**(Población)**; a **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**PRESENTE.**

**(Nombre completo)** en mi propia representación, manifiesto **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que no me encuentro impedida(o) de forma alguna, contando con capacidad de goce y ejercicio para suscribir la propuesta correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025.**

**DATOS DE LA PERSONA FÍSICA:**

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfono: Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Reconozco y expreso mi conformidad en razón de conocer que el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., verificará los documentos legales que acrediten mi personalidad jurídica, así como los atributos de la misma, con el objetivo de comprobar que los bienes solicitados en la presente convocatoria sean afínes a mi persona. En caso de discrepancia, el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., se abstendrá de suscribir contrato alguno.

Asimismo, aceptamos que las notificaciones relativas a la presente manifestación de interés las realice el **CIATEJ, A.C.** al (os) correo (s) indicado (s) en la tabla anterior del presente documento, para lo cual acusaremos de recibido a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse aceptamos que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su emisión.

Aceptamos los requisitos establecidos en el procedimiento del cual deriva el presente documento y reconocemos que, en caso de ser necesario, la persona física o el apoderado legal con facultades suficientes para ello, se presentará con la documentación oficial en original en el lugar, fecha y horario que señale en su oportunidad el **CIATEJ, A.C.**, para efectos de cotejo, así como que en caso de no presentarnos en dicho plazo se considerará que no celebramos ese instrumento jurídico.

De igual forma, declaramos tener pleno conocimiento en que la presentación de documentación y/o información falsa o alterada, así como la simulación de requisitos, será sancionada conforme a lo previsto en el párrafo primero de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con la fracción IV del artículo 90 de la referida Ley.

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado)**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 4**

“ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA**

**EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional**: (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

Por este conducto, quien suscribe, C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física)**en mi propia representaciónoen nombre de mi representada **(denominación o razón social),**  manifiesto que la dirección de correo electrónico **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** es la que proporciono para todos los fines y efectos a los que haya lugar dentro del presente procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025.**

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 5**

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”

*(Aplica para personas físicas o morales)*

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**PRESENTE.**

En relación al procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025**, el que suscribe C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física)**en mi propia representación o en nombre de mi representada **(denominación o razón social),** manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, lo siguiente:

* El que suscribe, la persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma y/o asociados comunes, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El que suscribe, la persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma y/o asociados comunes, no se encuentran inhabilitados para participar en el presente procedimiento de contratación bajo ningún supuesto del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El que suscribe, la persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma y/o asociados comunes, no desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés al momento de la formalización del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 71, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).**

**ANEXO 6**

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto, quien suscribe, C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física)** en mi propia representación o en nombre de mi representada **(denominación o razón social),** manifiesto **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que por sí misma o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento**,** para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).**

**ANEXO 7**

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE”

**(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024)**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.**

**2.1.28.**           Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.*

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

**2.1.36.**           Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.
2. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
3. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
4. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

1. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
2. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
3. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
4. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

* 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
  2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
  3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
  4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
  5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
  6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
  7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
  8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
  9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
  10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
  11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
  12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de “Mi portal”; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

*CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.*

**Me doy por enterado y presto mi consentimiento.**

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 8**

“ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALA EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA**

**EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional**: (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

Por este conducto, quien suscribe, C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física)** en mi propia representación o en nombre de mi representada**(denominación o razón social),**  manifiesto que señalo el domicilio ubicado en **(la calle \_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_\_),** la cual proporciono para recibir todo tipo de notificaciones referentes al presente procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025**

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 9**

“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento número **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025**, en el que en mi propia representacióno en nombre de mi representada**(denominación o razón social),** desea participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en las Especificaciones Técnicas y Alcances para los bienes ya mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes que son objeto del presente procedimiento, así como las siguientes:

* NMX-R-099-SCFI-2018: Requisitos de accesibilidad de productos y servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicables a la contratación pública en México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 40, fracción XII de la LAASSP.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 10**

“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero a la licitación pública electrónica nacional número **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** en la que mi representada(o) **(Nombre de la persona física o moral)** participa o por mi propio derecho a través de la proposición que se contiene en el presente sobre digital.

**Aplica para personas morales y personas físicas con representante o apoderado legal:**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe que mi representada(o) es originaria(o) de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una *empresa/persona física* nacional conforme a la legislación aplicable en la materia.

**Aplica para personas físicas en su propia representación:**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO).**

**ANEXO 11**

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física)** en mi propia representación o representación a nombre de **(denominación o razón social),** con relación a la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025**, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por el **CIATEJ, A.C.**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el **CIATEJ, A.C.**

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 12**

“FORMATO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN VIGENTES”

**El presente anexo deberá ser presentado por las personas morales o personas físicas que cuenten con representante o apoderado legal para la adjudicación del presente procedimiento.**

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

**C. (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** en mi carácter de apoderado legal de **(denominación o razón social),** referente a la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025**;en favor de mi representada, por medio de la presente manifiestobajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe que las facultades de representación que me fueron conferidas mediante instrumento público **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** otorgado ante la fe del Lic. **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** Notario Público No. **(\_\_\_\_)** de la Ciudad de **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha entidad federativa, bajo el folio mercantil No. **(\_\_\_\_\_\_\_),** en fecha **(\_\_\_)** de **(\_\_\_\_\_\_\_)** del **(\_\_\_\_\_)** no me han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna, con base en lo cual se mantienen vigentes a la presentación de la proposición, en todos sus alcances para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, de conformidad a las leyes aplicables a la materia, que rigen la circunscripción territorial en la cual se encuentra establecida mi representada.

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 13**

“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA.”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

Por este conducto, quien suscribe, C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física)** manifiesto en mi propia representacióno en nombre de mi representada **(denominación o razón social),** que cuento con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción de la propuesta para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025.**

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 14**

“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Por este conducto hago constar la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por el CIATEJ, A.C. para la presente Licitación Pública Nacional número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** **(No llenar las columnas de “si / no”).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VII** | **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES JUNTO A SU PROPOSICIÓN** | **¿PRESENTA EL DOCUMENTO?**  **(Llenado exclusivo del CIATEJ)** | |
| **SI** | **NO** |
| **1.** | **TÉRMINOS DE REFERENCIA** | | |
|  | Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe la descripción y especificaciones de los bienes que oferta, así como en su caso la marca y submarca que propone para la entrega de los bienes; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria.  Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar ganador en esta Licitación, que entregará los bienes objeto de la presente Licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Términos de Referencia”de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 “Términos de Referencia”de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete a suministrar los bienes).  Asimismo, los licitantes deberán presentar adicionalmente como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos: |  |  |
| **1.1** | Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste su compromiso en proporcionar bienes originales, totalmente nuevos y de fábrica, que no sean remanufacturados, ni reparados, tampoco deberá presentar bienes genéricos ni piratas, deberá presentarse debidamente firmado por sí mismo o a través del representante o apoderado legal del licitante. |  |  |
| **1.2** | El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica los catálogos y las fichas técnicas de los bienes ofertados en las que se incluyan como mínimo las características, marcas, modelos y las especificaciones técnicas necesarias que garanticen que lo ofertado por el licitante es lo requerido por el CIATEJ, A.C. Los catálogos y las fichas técnicas presentadas deberán coincidir de manera exacta con las especificaciones técnicas proporcionadas en el Anexo 1 “Términos de Referencia”**, en caso contrario se desechará la propuesta presentada.**  El CIATEJ, A.C. no aceptará cartas folletos o algún otro documento diferente como sustitución de los catálogos y/o fichas técnicas requeridas. |  |  |
| **1.3** | El licitante deberá entregar una carta como parte su Anexo 1 “Términos de Referencia”, en papel preferentemente membretado, firmada autógrafamente por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal idóneo, en la que se comprometan a garantizar los bienes, en donde deberá especificar el tiempo en que estará vigente la garantía otorgada para las refacciones, consumibles y accesorios para equipos de cómputo, dicho periodo correrá a partir de que el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato del CIATEJ, A.C. confirme la entrega satisfactoria del mismo, en términos de lo establecido en el numeral II, punto 8, penúltimo párrafo de la presente convocatoria. |  |  |
| **2.** | **PROPUESTA ECONÓMICA** | | |
|  | La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en la Plataforma Compras MX para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de la Plataforma Compras MX.  Se deberá adjuntar en la Plataforma Compras MX en el apartado de “Propuesta económica”, el escrito del Anexo 2 “Propuesta Económica” que se incluye a la presente convocatoria, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** lo siguiente:   1. Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los bienes que son objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, de conformidad a lo establecido en el Anexo 2 “Propuesta Económica”. 2. Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizado en moneda nacional. 3. Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.   La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente a través de la Plataforma Compras MX. |  |  |
| **3.** | **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | | |
| **3.1** | **Formato de acreditación.**  Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** quecuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:   * + - Del presente procedimiento de contratación:   1. Nombre y número.      + Del licitante:      * 1. Nombre completo o Razón Social.   2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.   3. Domicilio en donde incluya la calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax.   4. Dirección de correo electrónico oficial del licitante. * Para las personas morales, además de los datos anteriormente señalados, se deberá indicar lo siguiente:   1. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. Así como la fecha y los datos de sus inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.   2. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y   3. Descripción del objeto social (personas morales).   4. Descripción del objeto social, en caso de personas morales o de su actividad económica conforme la Constancia de Situación Fiscal vigente, en caso de personas físicas. * Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):   1. Nombre completo,   2. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad yde Comercio.   Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 3 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria, según corresponda para personas morales o personas físicas.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.1.1** | De la persona moral:   * El acta constitutiva y, en caso de haber realizado modificaciones posteriores a su constitución, las escrituras públicas de dichas modificaciones y reformas de sus estatutos sociales, certificadas ante fedatario público, junto con la(s) boleta(s) de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |  |  |
| **3.1.2** | De la persona física:   * El acta de nacimiento, y * En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |  |  |
| **3.2** | **Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico.**  Escrito en donde el licitante señala la dirección de correo electrónico oficial para cualquier efecto que haya lugar, debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal de conformidad al Anexo 4 “Escrito mediante el cual se señala la dirección de correo electrónico” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.3** | **Escrito de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**  Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, así como que no se encuentra inhabilitado para participar en el presente procedimiento de contratación bajo ningún supuesto del artículo 90 de la LAASSP.  Además, deberán señalar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés al momento de la formalización del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 71, fracción III de la LAASSP.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Escrito de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.4** | **Declaración de Integridad.**  Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CIATEJ, A.C.,** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas**.**  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.5** | **Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible**  Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.  Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.6** | **Comprobante de domicilio.**  Documento que compruebe el domicilio del licitante al momento de presentar su propuesta (estado de cuenta proporcionado por instituciones financieras, último recibo del impuesto predial, último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua que estén a nombre del proveedor), con antigüedad no mayor a tres meses a la presentación de la proposición, misma que debe corresponder a su domicilio fiscal.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.7** | **Constancia de situación fiscal (SAT).**  Documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contiene datos de identificación e información clave de los contribuyentes, con la cual se puede reconocer y validar su actividad económica, que se encuentre vigente al momento de presentación de la proposición. |  |  |
| **3.8** | **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.**  Opinión positiva y vigente con un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de su propuesta, emitida por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 7 “Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.  El proveedor adjudicado tiene la obligación de mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al CIATEJ, A.C., **periódicamente durante la vigencia del contrato respectivo,** la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el S.A.T. vigente.En caso de incumplir con la presentación de esta obligación en tiempo y forma, el CIATEJ, A.C. podrá rescindir administrativamente el contrato.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.9** | **Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**  Opinión positiva y vigente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y de conformidad el *“Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y el *“Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones**fiscales en materia de seguridad social”*, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023, en el cual se indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales, por lo que el contribuyente tendrá este término para la formalización de las contrataciones o para la firma del contrato correspondiente.  El proveedor adjudicado tiene la obligación de mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al CIATEJ, A.C., **periódicamente durante la vigencia del contrato respectivo,** la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el IMSS vigente.En caso de incumplir con la presentación de esta obligación en tiempo y forma, el CIATEJ, A.C. podrá rescindir administrativamente el contrato.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.10** | **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**  Constancia positiva y vigente con un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de su propuesta, expedida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla cuarta, segundo párrafo del *“Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”,* publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de abril de 2024, emitidas en virtud de la Resolución RCA-13138-01/24 tomada en su sesión Ordinaria 892 del 31 de enero de 2024.  El proveedor adjudicado tiene la obligación de mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al CIATEJ, A.C., **periódicamente durante la vigencia del contrato respectivo,** la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT vigente.En caso de incumplir con la presentación de esta obligación en tiempo y forma, el CIATEJ, A.C. podrá rescindir administrativamente el contrato.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.11** | **Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones.**  Escrito en donde el licitante señala la ubicación en donde se llevarán a cabo las notificaciones de todo tipo a las que haya lugar referente al presente procedimiento de conformidad al Anexo 8 “Escrito mediante el cual se señala el domicilio para recibir notificaciones” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.12** | **Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables.**  Escrito debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal, en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en las Especificaciones Técnicas y Alcances para los bienes ya mencionados.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Formato de manifestación de cumplimiento de las normas aplicables” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.13** | **Manifestación de Nacionalidad.**  Escrito que deberá presentar el licitante en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.14** | **Carta de aceptación de la convocatoria.**  Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación Pública, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.15** | **Formato de facultades de Representación Vigente.**  Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** que las facultades de representación se encuentran vigentes a la presentación de proposiciones de conformidad a las leyes aplicables a la materia, que rigen la circunscripción territorial en la cual se encuentra establecido el licitante.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 12 “Formato de Facultades de Representación Vigentes” de esta convocatoria.  El presente anexo deberá ser presentado por las personas morales o personas físicas que cuenten con representante o apoderado legal para la adjudicación del presente procedimiento. |  |  |
| **3.16** | **Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera.**  Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 13 “Escrito para la manifestación de contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.17** | **Manifestación bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)**.  Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 15 “Manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa.  En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| **3.18** | **Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN. (Informativo)**  Para este escrito deberán utilizar el formato de carácter informativo proporcionado en el Anexo 16 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN” de esta convocatoria y presentarlo debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal manifestando así, que están enterados de su contenido. |  |  |
| **3.19** | **Formato de Relaciones Laborales.**  Para este escrito deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 19 “Formato de Relaciones Laborales” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.20** | **Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente.**  Escrito en el cual el licitante manifieste que contará con cuenta bancaria de cheques vigente y se compromete a proporcionar a la fecha de suscripción del contrato, una copia del estado de cuenta reciente y legible.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 20 “Formato para la manifestación de contar con cuenta bancaria vigente” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.21** | **Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja.**  Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe,** de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 21 “Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.22** | **Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.**  Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe** de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 22 “Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.23** | **Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos.**  Para este escrito deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 23 “Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos” de esta convocatoria y presentarlo debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal manifestando así, que están enterados de su contenido.  Además, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/> siendo este el único medio electrónico de comunicación para presentarlo. El Sistema generará *el “Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan los particulares con los servidores públicos”.*  Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el *“Anexo Segundo del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. |  |  |
| **3.23.1** | En relación con el sub numeral “ 3.23 Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos” de la presente convocatoria, los licitantes deberán adjuntar en este punto el formato del manifiesto que generen a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/>, identificado como el *“Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan los particulares con los servidores públicos”*. |  |  |
| **3.24** | **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.**  En cumplimiento del numeral 6 del *Anexo Primero del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última modificación del 28 de febrero de 2017, el licitante deberá presentar un escrito debidamente firmado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:  **)** *Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el sistema de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;*  ***b)*** *Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*  ***i.*** *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*  ***ii.*** *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*  ***iii.*** *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y*  ***iv.*** *Otorgamiento y prórroga de concesiones.*  ***c)*** *Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.*  ***d)*** *Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*  ***e)*** *Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 24 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas” de esta convocatoria. |  |  |
| **3.25** | **Escrito de entrega de la proposición. (Opcional)**  Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del **CIATEJ, A.C.,** se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en la Plataforma Compras MX para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.  Para esta manifestación deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 14 “Escrito de entrega de la Proposición” de esta convocatoria.  La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante. |  |  |
| **3.26** | **Convenio de propuestas en conjunto. (En caso de presentar propuestas en conjunto)**  Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria y podrá presentarlo en formato libre. |  |  |

**A T E N T A M E N T E**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 15**

“MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME)”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427/2009

***DE ACUERDO AL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.***

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 2025. (1)

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.** (2)

**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro **bajo protesta decir verdad,** que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_ (10) \_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta %100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta %100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta %250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta %250 | 250 |
| \*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%) | | | | |
| (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8) | | | | |

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) \_\_\_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

*INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO*** | ***DESCRIPCIÓN*** |
| *1* | *Señalar la fecha de suscripción del documento.* |
| *2* | *Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.* |
| *3* | *Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.* |
| *4* | *Indicar el número respectivo del procedimiento.* |
| *5* | *Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.* |
| *6* | *Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)* |
| *7* | *Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.* |
| *8* | *En su caso, anotar el número de personas subcontratadas especializadas* |
| *9* | *Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.* |
| *10* | *Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.* |
| *11* | *Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.* |
| *12* | *Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.* |
| *13* | *Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.* |

**Nota: En caso de no encontrarse en algún supuesto, manifestarlo bajo protesta de decir verdad en un documento en formato libre.**

**ANEXO 16**

“AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

(INFORMATIVO)

**ANEXO VIII SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
* Obtener liquidez para realizar más negocios
* Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
* Agilizar y reducir los costos de cobranza
* Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 55 53 25 60 00 o al 800 NAFINSA (623 4672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que se interesen en sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 55 53 25 6000 ó al 800 NAFINSA (623 4672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera, S.N.C. Av. Insurgentes Sur 1971 – Col. Guadalupe Inn Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, CDMX

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

Debidamente firmada por el área requirente compradora

2.- \*\* Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\* Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de Agua, Luz, Teléfono fijo, Predial)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento o comodato.

6.- Identificación Oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario (entregado por SEPOMEX no internet) donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al-800- NAFINSA (-800-6234672) o al 55 53 25 6000; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. en:

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX., en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que nos proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaremos en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaremos vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**Datos generales de la empresa o persona física.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

**Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Persona Física)**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( )Pasaporte Vigente ( )

FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

• Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

• Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

• Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

• Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

• Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

• Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades

el Representante Legal para Actos de Dominio.

• Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

• Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

• Vigencia no mayor a 2 meses

• Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

• Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

• Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

• La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

• Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

• En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

• Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

• Vigencia no mayor a 2 meses

• Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

• Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

• 2 convenios con firmas originales

B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

• Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn. C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Me doy por enterado.**

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 17**

“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR**”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

**I.1** Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C.(**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con **\_\_\_\_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.(**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

**I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de(**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

**I.6** **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II.** **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

**II.** **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

**II.1** Es una persona **física,** de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

**II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con el folio **\_\_\_\_\_\_** de fecha **\_\_\_\_\_\_.**

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** , mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA),** en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de $**(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de $ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejercicio Fiscal | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |  |  |
| **TOTAL:** | $(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) | (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción \*** | **Unidad\*** | **Cantidad \*** | **Precio unitario \*** | **Precio total antes de imp. \*** | **Precio total después de imp. \*** |
|  |  |  |  |  |  |  |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima $**(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** y un monto máximo de $**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de $**(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de$**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS) | (MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS) |
| Se agregarán tantos se hayan programado |  |  |
| **TOTAL SIN IMPUESTOS:** | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción \*** | **Unidad \*** | **Precio unitario \*** | **Cantidad Mínima \*** | **Cantidad Máxima \*** | **Precio Total Mínimo \*** | **Precio Total Máximo \*** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR),** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”,** un anticipo del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el\_ **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS),** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

1. **GARANTIA DE ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”;** 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **“LAASSP”;** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”.**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN \_\_\_\_\_O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

1. **GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la “**LAASSP”** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DEFIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

1. Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
3. Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
4. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
5. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
6. Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

1. Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
2. Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Extender a **“EL PROVEEDOR”,** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** cuyá notificación se realizarápor escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)** **%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA.** **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”.**

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de

protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberáobservar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contratosin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momentoel procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
5. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

1. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
2. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
3. Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;**
4. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,** cuando sea extranjero;
5. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
6. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”.**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **R.F.C.** |
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD |
| (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) |
| (NOMBRE DEL FIRMANTE X) | (CARGO DEL FIRMANTE X) | (R.F.C. FIRMANTE X) |

**POR:**

**“EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **R.F.C.** |
| **(**RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) | **(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) |

**NOTA IMPORTANTE A CONSIDERAR: El modelo de contrato que se inserta en la presente convocatoria es de acuerdo a la última versión publicada en la Plataforma Compras MX, al día de la publicación de la Licitación, este modelo estará sujeto a cambios de conformidad a las actualizaciones que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno determine.**

**ANEXO 18**

“FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”, DE LA CONVOCATORIA.

\_\_\_% EQUIVALENTE A $\_\_\_\_ SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**--------------------------------------------INICIA EL TEXTO--------------------------------------------**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_** (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

**El CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.,** en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** Av. Normalistas 800 Colinas de La Normal 44270 Guadalajara, Jalisco, México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: correo electrónico.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de expedición: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Obligación garantizada**: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones**: \_\_\_\_ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Objeto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Monto del Contrato: (**Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**Tipo:** Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la“Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN.**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**--------------------------------------------TERMINA EL TEXTO-------------------------------------------**

**ANEXO 18A**

“FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe, **C.(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** en mi carácter de representante legal de la empresa **(denominación o razón social de su representada),** en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula **SÉPTIMA**  del contrato número **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** de fecha **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** por un importe total de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** número **(número de licitación),** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025,** presento el cheque certificado número **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) de fecha (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)** de la institución bancaria, a favor del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., a efecto de garantizar el **CUMPLIMIENTO TOTAL** del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación pública, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 19**

“FORMATO DE RELACIONES LABORALES”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Me refiero al procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025,** en donde ***Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física,***  en mi propia representación o en nombre de mi representada ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** manifiestobajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe que tengo la capacidad de entregar los bienes ya que cuento con el equipo, materiales, recursos técnicos y humanos para poder realizarlo en tiempo y forma y, en caso de resultar adjudicado, desde este momento **reconozco y acepto que**:

* El **Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.** no genera ninguna relación laboral con el personal que designe para cumplir con el bien de entrega.
* El personal que designaré para cumplir con el bien de entrega, no será proporcionado, ni puesto a disposición en forma alguna al **CIATEJ, A.C**. y me comprometo a que lleven a cabo el bien de entrega sujetándose estrictamente a los tiempos pactados, por lo que las labores que realizará no serán de manera indefinida, ni permanente, ni periódica.
* Me obligo a coordinar, administrar, supervisar y controlar al personal que designe para la prestación del bien de entrega.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 20**

“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CUENTA BANCARIA VIGENTE”

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

Por este conducto, quien suscribe, C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física),**en mi propia representación o en nombre de mi representada**(denominación o razón social de su representada),** manifiesto que para efectos de trámite de pago, contaré con cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciono la CLABE **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** del banco **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** a nombre de **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_),** en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, y me comprometo a proporcionar a la fecha de la presentación de las propuestas, lo siguiente:

1. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 21**

“ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EJECUTAR CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

Por este conducto, quien suscribe, C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física),**en mi propia representacióno en nombre de mi representada **(denominación o razón social de su representada),** manifiestobajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025.**

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 22**

“ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO”

Población a, **(día)** de **(mes)** de 2025.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN**

**TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Licitación Pública Electrónica Nacional: **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**

Por este conducto, quien suscribe, C. **(Nombre completo del Apoderado o Representante Legal de la persona moral o en su caso, de la persona física),**en mi propia representacióno en nombre de mi representada **(denominación o razón social de su representada),** manifiestobajo protesta de decir verdad y bajo el principio de buena fe, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CIATEJ, A.C. 2025.**

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 23**

“MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS”

De conformida a lo establecido en el artículo 40, fracción XI de la LAASSP, así como al numeral 1, 2, 3 y 4 del Anexo Segundo, del “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones**”,** el licitante se da por notificado y enterado, conforme lo siguiente:

***“Anexo Segundo”***

***FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS PARTICULARES PARA MANIFESTAR VÍNCULOS Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS***

*1. En los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones,* ***los particulares deberán presentar un manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos*** *que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges y parientes en primer grado:*

*I. Presidente de la República;*

*II. Secretarios de Estado;*

*III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;*

*IV. Procurador General de la República;*

*V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas;*

*VI. Titulares de los Órganos Reguladores Coordinados;*

*VII. Subsecretarios; VIII. Consejeros Adjuntos;*

*IX. Oficiales Mayores;*

*X. Titulares de Unidad;*

*XI. Directores Generales;*

*XII. Titulares de órganos administrativos desconcentrados;*

*XIII. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de entidades paraestatales y Empresas Productivas del Estado, y*

*XIV. Los que intervienen en las contrataciones públicas y en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, frente a los particulares, incluidos en el Registro que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública.(Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).*

*La presentación del manifiesto de vínculos o relaciones incluirá a los servidores públicos que desempeñen un puesto, cargo, comisión o funciones equivalentes, homólogos o adjuntos a los referidos en las fracciones VII a XII de este artículo.*

***2. El manifiesto de vínculos o relaciones deberá presentarse cuando por sí, o a través de su representante legal, las personas físicas o morales, intervengan en:***

***I. Contrataciones públicas,*** *y*

*II. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.*

*El manifiesto de vínculos o relaciones se presentará previo al inicio de los procedimientos señalados en las fracciones anteriores y será solicitado por los servidores públicos encargados de tramitarlos.*

*3. Quienes formulen el manifiesto de vínculos o relaciones deberán declarar bajo protesta de decir verdad, el vínculo o la relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero de este Acuerdo, y las personas siguientes:*

*I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes y descendientes;*

*II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa.*

*III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos, o*

*IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.*

*En el caso de los representantes de las personas morales que intervengan en los procedimientos a que hace referencia el numeral 2 del presente Anexo, la manifestación de vínculos o relaciones la realizarán con base en la información recabada por la administración o dirección de la persona moral que representen.*

*4. El manifiesto de vínculos o relaciones se presentará mediante el formato e instructivo adjunto y que forma parte del presente Anexo.*

***El formato se encontrará disponible a través de la dirección electrónica*** [***https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/***](https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/) ***siendo este medio remoto de comunicación electrónica el único para presentarlo ante la Secretaría de la Función Pública.******(Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).***

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**

**ANEXO 24**

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”

En cumplimiento del numeral 6 del Anexo Primero, del “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones**”,** he sido notificado y me doy por enterado de lo siguiente:

1. *Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);*
2. *Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;*
3. *Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;*
4. *Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y*
5. *Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

**ATENTAMENTE**

**(Firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre)**

**(Cargo)**

**(Lo encontrado en negritas, subrayado y entre paréntesis solo tiene por finalidad servir de instructivo, favor de eliminar dichas secciones conforme se realice el llenado).**